I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001262

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 05 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3321/2013; el Memorándum N°1000/445/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/786/2013 y N°202/1182/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/786/2013 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DEL NUEVO CUESTIONARIO – AÑO 2013,** de fecha 06 de marzo de, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

Que mediante Decreto Exento N°202/1182/2013 se aprobó el programa denominado **"Programa Estratificación Social, 4 Monitores para la Atención y Difusión, del Sistema Ficha Social Periodo 2013, Comuna Cerrillos"**, que tendrá como objetivo general y específico, aplicar la nueva Ficha Social a los menos a 12.719 (doce mil setecientos diez y nueve) familias de la comuna en el periodo comprendido entre el 2 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del 2013, logrando un 100% del total de las visitas solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social para la comuna de Cerrillos, difundir el programa Nueva Ficha Social 2013 y atender la demanda comunal para la aplicación de la Ficha Social de la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIA JOSÉ SALDIVIA SALAZAR,** cédula de identidad N°17.485.253-7, para que realice las siguientes funciones, en el marco del programa ya individualizado:

- Ingresar al Sistema digital del FRR de la nueva Ficha Social.
- Atención de Publico de personas que solicitan información del proceso Ficha Social.
- Entregar listas de registros individuales de las visitas en terreno de cada mes, al encargado del Programa.
- Difusión y campaña informativa en la comunidad de la nueva Ficha Social a través de la entrega de Folletos informativos y charlas explicativas.
- Realizar un Informe Mensual del trabajo realizado.

2. Los servicios contratados se desarrollaran a contar del 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2013, en jornada completa.

DIRECCIÓN JURÍDICA

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **MARIA JOSÉ SALDIVIA SALAZAR,** la suma total de $2.560.000.- (dos millones quinientos sesenta mil pesos) brutos, cancelados en ocho cuota iguales y mensuales de $320.000.- (trescientos veinte mil pesos) brutos, cada uno, suma que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicio. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARIA JOSÉ SALDIVIA SALAZAR** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil siguiente del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **MARIA JOSÉ SALDIVIA SALAZAR** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I.Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Acción Social, a cargo del funcionario Asistente Social, Don Aldo Henríquez Molina.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.13 "Aplicación de Fondos en Administración Encuesta Nacional FPS".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001262

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

AAG/HTV/aaa.
Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargado Comunal FPS
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página web